



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/005/2019

PARA: AGENCIAS NAVIERAS

DE: MEREDITH PINEDO
Directora General Encargada.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REPORTES DE DÁRSENAS

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2019

En virtud de la mejora de los procesos y servicios que brinda la Autoridad Marítima de Panamá, buscando trazabilidad, celeridad en la recopilación de la información y tomando en consideración las múltiples solicitudes de actualización en los procesos, de parte de los usuarios; así como los procedimientos vinculados a la facturación, se ha dispuesto establecer tiempos específicos para la remisión de dicha información.

Por lo anterior, tenemos a bien solicitarles, se remita a la Autoridad Marítima de Panamá, vía correo electrónico, la información relacionada con los reportes de dársenas a través del formulario respectivo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la culminación de la operación de suministro de combustible (como tiempo límite a las doce pasado meridiano del día siguiente).

Para la remisión de dicha información se han establecido los siguientes correos, de acuerdo a la Capitanía respectiva a saber:

- Capitanía de Balboa: darsenasbalboa@amp.gob.pa
- Capitanía de Cristóbal: darsenascrislobal@amp.gob.pa

Lo antes solicitado tiene como objetivos, lograr la eficiencia de los procesos, mejorar la transparencia, la productividad, la competitividad y la agilización para beneficio del sector marítimo en general.

Esta circular empieza regir a partir del primero (1) de marzo de 2019.

Atentamente,

JG / JK / AO / cagm/ mf